

Boletín de la Junta Directiva del Banco de la República

Número: 44

Fecha: 26 de agosto de 2022

Páginas: 1

Contenido

 Resolución Externa No. 8 del 26 de agosto de 2022, "Por la cual se modifica la Resolución Externa No. 1 de 2018": página 1

RESOLUCIÓN EXTERNA No. 8 DE 2022

(Agosto 26)

Por la cual se modifica la Resolución Externa No. 1 de 2018

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 371 y 372 de la Constitución Política y el artículo 16 literales h) e i) de la Ley 31 de 1992,

RESUELVE:

Artículo 1. Adicionar el siguiente Parágrafo 7 al Artículo 8 de la Resolución Externa No. 1 de 2018:

"Parágrafo 7. Los intermediarios del mercado cambiario podrán realizar operaciones de derivados financieros estipuladas en moneda legal colombiana con agentes del exterior autorizados conforme lo previsto en las Partes II y IV de la Sección V, Capítulo II, Título III de la presente resolución, con sujeción a las restricciones y prohibiciones que les sean aplicables de acuerdo con sus regímenes normativos especiales."

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA

Presidente

ALBERTO BOADA ORTÍZ

Secretario